

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 01129 - 00

Déjese sin valor ni efecto el auto del 17 de marzo de 2023 ^(pdf 06) por medio del cual se inadmitió la demanda en razón a que, tal como se explicó en la constancia secretarial que antecede ^(pdf 08), por error involuntario se cargó un archivo que no corresponde con esta causa, debiéndose calificar nuevamente la demanda que realmente corresponde en auto de esta misma fecha (art. 42.5 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.12 del 29/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750ce343f1c74ed0fa081dc26f75a5e05cf3ff90bcaae69a7c3dbc30859f87e**

Documento generado en 28/03/2023 02:06:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**